

ADENDA 01

A través de la presente adenda se modifican los Términos de Referencia publicados el 12 de febrero de 2016, correspondientes a la convocatoria

SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Convocatoria para la selección y contratación de entidades, consorcios o uniones temporales que estén en capacidad de prestar servicios de consultoría para impulsar la creación y/o consolidación de Sistemas de Innovación hasta en diez (10) empresas, ubicadas en el Departamento de Norte de Santander

Los numerales que se ajustan con la presente adenda son los que se indican a continuación. El texto ajustado se señala en **negrita** y **subrayado**

5. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR (Notas)

12. CRONOGRAMA

Cúcuta, 24 de Febrero de 2016

5. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Notas:

- Las personas jurídicas deberán ser consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes y no podrán tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la naturaleza o cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
- Las personas jurídicas individualmente consideradas o constituidas como consorcios/uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Lo mismo aplica para cada integrante del consorcio o unión temporal.
- Las proponentes deberán acreditar capacidad financiera para lo cual deberán adjuntar los estados financieros con corte a junio 30 de 2015, **o diciembre de 2014, este último debe ser presentado obligatoriamente anexando una carta firmada por el representante legal según el formato del Anexo 10 de los presentes términos, en la que certifica que los índices señalados en el Anexo 9 cumplen los rangos mínimos allí establecidos. Para firmas extranjeras en donde en su país de origen esté prohibido la divulgación de los estados financieros, pueden presentar el anexo 10**
- La firma deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta según ANEXO 6. FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA que conoce las condiciones del contrato establecidas en los términos de referencia y que cuenta con la documentación requerida en caso de ser seleccionado.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Apertura de la convocatoria y publicación de Términos de Referencia.	12 de febrero de 2016	Portal Cámara de Comercio: www.cccucuta.org.co/
Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de propuestas.	<u>4 de marzo de 2016 a las 17:00 horas.</u>	
Publicación de cronograma de sustentación de propuestas de proponentes que cumplen requisitos	<u>9 de marzo de 2016</u>	Portal Cámara de Comercio: www.cccucuta.org.co/
Publicación de resultados	<u>22 de marzo de 2016</u>	Portal Cámara de Comercio: www.cccucuta.org.co/